UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2020

Visto el Proveído N° 015-2020-UNSCH-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, sobre reconocimiento y felicitación al Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional e internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conocido en el Perú como CONCYTEC, es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, SINACYT, integrada por la Academia, los Institutos de Investigación del Estado Peruano, las organizaciones empresariales, las comunidades y la sociedad civil. Tiene como finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado Peruano en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, así como promover su desarrollo mediante la acción concertada entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT, establece que la clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes Grupos de Investigadores: "María Rostworowski" y "Carlos Monge Medrano" y se da por niveles, en función a:

a. Los grados académicos obtenidos.
b. La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido.
c. El desarrollo de proyectos de investigación.
d. La formación de recursos humanos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2020-UNSCH-R

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en su artículo 210°, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, siendo uno de los pilares sustantivos sobre las que sostiene. Por ello, promueve y mantiene un régimen de investigación con originalidad y calidad, según estándares internacionales y pertinencia social. La relevancia de los temas de estudios y su vínculo con la realidad le permite generar nuevos conocimientos y desarrollar tecnologías en beneficio de la sociedad;

Que, mediante Memorando S/N, de fecha 22 de enero de 2020 el Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, pone en conocimiento que es reconocido como Investigador de RENACYT con el código P0004859;

Que, a través del Proveído N° 015-2020-UNSCH-VRI, de fecha 24 de enero de 2020, el Vicerrector Académico solicita reconocimiento y felicitaciones al Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR reconocimiento y felicitaciones al Mg. JEFREY ANTONIO GAMARRA CARRILLO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber logrado el reconocimiento como Investigador de Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, con Código de Registro P0004859, Grupo "María Rostworowski", Nivel I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA * 1677 * RECTOR *

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA * 1677 * SEC. GENERAL *

Dr. EDELMIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2020-UNSCH-R

-03-

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo
Archivo

CAZP/fph